



**PROCESO RESTITUCIÓN ESPECIAL DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO No. 2021-00651-00**

M

Al Despacho de la señora Jueza, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 16 de diciembre de 2021.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el auto de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), proferido dentro de las presentes diligencias se advierte que, se dispuso por parte de este Despacho autorizar a la Alcaldía de Bucaramanga encargada de la práctica de las diligencias de entrega de inmuebles arrendados con orden judicial, el nombramiento de secuestre y la fijación de sus honorarios.

Sin embargo, es preciso indicar que dicha actuación no requiere la participación de estos auxiliares de la justicia motivo por el cual, se dispone dejar sin efecto el apartado mencionado dentro del auto de fecha 16/11/2021 y en consecuencia, librar el correspondiente Despacho Comisorio a la entidad señalada sin hacer alusión alguna al nombramiento de secuestre.

NOTIFÍQUESE,

**SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZ**

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 01 del 11 de enero de 2022.